

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ACUERDA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, DE PUESTOS DE ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Texto Refundido y actualizaciones del *Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud* (BOJA nº 192, de 5 de octubre de 2017), y según lo dispuesto en el artículo 9 de la *Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud*, y **debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en Bolsa Específica de Contratación** en la categoría objeto de la presente convocatoria, y previo acuerdo de la Comisión de Control y Seguimiento del AGS Sur de Córdoba en sesión celebrada el 15 de mayo de 2022, esta Dirección Gerencia de Área

RESUELVE

PRIMERO.- Convocar para su provisión temporal de **puestos de ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL** (Personal Estatutario Sanitario de Formación Universitaria recogido en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, debido a la inexistencia de candidatos en situación de disponible en Bolsa Específica de Contratación en la categoría.


SEGUNDO.- La presente Resolución y sus Bases se publicarán en los Tablones de Anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba y en la página web del SAS, <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>.

Contra la presente Resolución y las Bases que rigen la Convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer bien Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE Núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses de conformidad a lo establecido en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE Núm. 167, de 14 de julio de 1998).

En Cabra, a 26 de mayo de 2022

EL DIRECTOR GERENTE DEL AGS SUR DE CÓRDOBA

D. Pedro Manuel Castro Cobos

Código:	6hWMS865PFIRMA0xN1UQYQfLLqRr4m	Fecha	26/05/2022	
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/6	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE ENFERMERA/O ESPECIALIDAD: ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL PARA EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO

1.1.- DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERIA DE SALUD MENTAL

1.2.- VINCULACIÓN: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al Hospital Infanta Margarita, Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, a través de **nombramientos eventuales en el periodo comprendido entre el 15 de junio y el 30 de septiembre de 2022, mediante nombramiento de duración máxima de un mes, prorrogable, siempre que no existan candidatos en la Bolsa Específica de Contratación, ni General, ni de Promoción Interna.**

1.3.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por la Ley 55/2003, de 16 de diciembre.


1.4.- RETRIBUCIONES: El puesto estará dotado con las retribuciones establecidas en la correspondiente normativa de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S., vigente en cada momento, para la categoría de ENFERMERA/O ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL, proporcional a la jornada desempeñada.

2. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES.

Para poder optar al puesto convocado los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentando el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme al tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido el derecho por norma legal.
- b. Estar en posesión de la titulación de Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería y la especialidad en Enfermería de Salud Mental en los términos establecidos en el art. 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.
- c. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- e. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.
- f. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso o funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

Código:	6hWMS865PFIRMA0xN1UQYQfLlqRr4m	Fecha	26/05/2022
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/6



3. FUNCIONES DEL PUESTO.

Las propias del puesto convocado.

4. PROCESO SELECTIVO

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo I a la presente convocatoria.

5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

5.1.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán formular solicitud (modelo que se publica en el Anexo II) dirigida a la Dirección Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, Avda. de Góngora, s/n - C.P. 14940 de Cabra (Córdoba), en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria, o según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiéndose tener en cuenta el régimen transitorio establecido en la citada Ley. En este último supuesto deberá comunicarse que ha vía email al siguiente correo electrónico rosariom.arenas.sspa@juntadeandalucia.es (Servicio de RR.HH – UTJ del AGS-SC) dentro del plazo de presentación de las solicitudes.

La solicitud de participación se acompañará de la documentación siguiente:


- Fotocopia del D.N.I.
- Copia autocompulsada del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Copia autocompulsada de la documentación acreditativa de los Servicios Prestados valorables según Baremo. Si ya consta en GERHONTE no será necesaria su aportación.

La presentación de las solicitudes se hará preferentemente en el Registro General del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba. En caso de presentarse en otro registro oficial, deberá remitirse acreditación de dicha presentación (solicitud registrada y documentos aportados) mediante email dirigido a la dirección de correo electrónico rosariom.arenas.sspa@juntadeandalucia.es

5.2.- Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la convocatoria en los Tablones de Anuncios y página web del SAS.

5.3.- Las ofertas de nombramientos estarán supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Específica de Contratación.

5.4.- En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "V" (*Resolución de 13 de enero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año. BOJA n.º 12 de 19/01/2022*). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo

Código:	6hWMS865PFIRMA0xN1UQYQfLlqRr4m	Fecha	26/05/2022	
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/6	

primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “W” y así sucesivamente.

5.5.- En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.6.- La Comisión de valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales y de la Dirección de Enfermería, así como representantes de las Organizaciones Sindicales del AGS Sur de Córdoba

5.7.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de enfermeros con la correspondiente puntuación.

Código:	6hWMS865PFIRMA0xN1UQYQfLLqRr4m	Fecha	26/05/2022
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/6



ANEXO I

BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Las Formación Especializada, no podrán ser objeto de valoración como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

A.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):.....**0,30 puntos**

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en **0.09 puntos** (máximo 14 puntos del total).


B.-. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y/o de otras Administraciones Públicas:**0,15 puntos**

C.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación:**0,10 puntos**

D.- Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): **0,05 puntos** (máximo 6 puntos)

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del SAS, los meses se baremarán adicionalmente **en 0.015 puntos»**.

Para los Apartados A, C, D, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del SAS **se duplicará la puntuación de los servicios prestados en Centros Sanitarios durante el Estado de Alarma** (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

Código:	6hWMS865PFIRMA0xN1UQYQfLlqRr4m	Fecha	26/05/2022	
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/6	

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D./D^a _____

Con DNI nº _____ y domicilio en _____

CP _____, Calle y nº _____

Teléfono/s : _____ correo electrónico _____


SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la Convocatoria para la cobertura temporal de puestos de Enfermera/o especialidad Enfermería de Salud Mental en el Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba (SAS), según Resolución de la Dirección Gerencia del AGS Sur de Córdoba de fecha ___/___/2022, al reunir los requisitos exigidos, para lo cual adjunta:

- Fotocopia del DNI.
- Copia autocompulsada del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería y de la especialidad, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Original o copia autocompulsada de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.

En _____, a ____ de _____ de 2021

Fdo.: _____

AL SR/A DIRECTOR/A GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA.

Código:	6hWMS865PFIRMA0xN1UQYQfLlqRr4m	Fecha	26/05/2022	
Firmado Por	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/6	

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN: Se extiende esta diligencia para hacer constar que, en el día de la fecha, 31 de mayo de 2022, la presente Resolución se publica en los Tablones de Anuncios de la UAP del AGS Sur de Córdoba y en la página web del SAS:

<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesional>

Cabra, a 31 de mayo de 2022.

**LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SS.GG.
DEL AGS SUR DE CÓRDOBA**

Dña.: Laura Bojollo Gavilán

Código:	6hWMS920PFIRMA2fucJmKcgufJojP7	Fecha	31/05/2022
Firmado Por	LAURA BOJOLLO GAVILAN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

